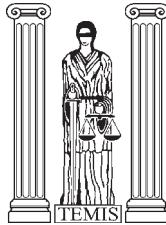


ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN  
Ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia.

BRENDA JOHANNA PÉREZ CASTRO  
Socióloga.

# CURSO DE CRIMINOLOGÍA

*Octava edición,  
ampliada*



EDITORIAL TEMIS S. A.  
Bogotá - Colombia  
2009

# ÍNDICE GENERAL

	PÁG.
Prólogo de la octava edición .....	VII

## CAPÍTULO I

### CONCEPTO Y EVOLUCIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA

1. Primera etapa (criminología “clásica” o “tradicional”) .....	1
2. Segunda etapa (criminología “moderna” o “nueva criminología”) ....	3
3. Tercera etapa (criminología “posmoderna”) .....	5

## CAPÍTULO II

### OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA (LA CRIMINALIDAD)

1. Enfoque jurídico-penal .....	9
2. La peligrosidad .....	9
3. La desviación .....	10
4. Derechos humanos .....	11
5. El sentido común (teorías legas) .....	11
6. Comportamientos socialmente negativos .....	12
7. Control social .....	12
8. Situaciones problemáticas .....	13
9. Derecho penal .....	14

## CAPÍTULO III

### FORMAS DE CRIMINALIDAD

1. Criminalidad convencional .....	17
A) Aparente, oficial o registrada .....	17
B) Legal .....	17
C) Judicial .....	17
D) Tratada .....	18
E) Retrógrada .....	18

	PÁG.
F) Local .....	18
G) Individual .....	18
H) Ordinaria .....	18
I) De blusa azul o de “overall” .....	18
J) Ocupacional .....	18
K) Nacional .....	19
L) Ocasional .....	19
M) Habitual .....	19
N) Profesional .....	19
O) Social .....	19
2. Criminalidad no convencional .....	20
A) Macrocriminalidad .....	21
B) Macrodelito .....	21
C) Criminalidad de cuello blanco .....	21
D) Cifra dorada de la criminalidad .....	26
E) Evolutiva .....	26
F) Anterógrada .....	26
G) Internacional .....	26
H) Transnacional .....	26
I) Oculta .....	27
J) Real .....	27
K) Impunizada .....	28
L) Color caqui .....	28
M) Criminalidad organizada .....	28

## CAPÍTULO IV

### INTENTOS DE EXPLICACIÓN DE LA CRIMINALIDAD

1. Biotipologías criminales .....	29
2. Genética criminal .....	32
3. Estudios en gemelos .....	33
4. Familias criminales (genealogía criminal) .....	34
5. Endocrinología criminal .....	35
a) La tiroides .....	35
b) Las suprarrenales .....	36
c) Las glándulas sexuales .....	36
d) La hipófisis (pituitaria) .....	36
6. Caracterología criminal .....	36
7. Criminal por sentimiento de culpa .....	37
8. Delincuente sin super-yo .....	38
9. Frustración-agresión .....	39
10. Identidad negativa .....	40

	PÁG.
11. Psicología individual .....	41
12. Reflexología criminal .....	42
13. Conductismo .....	42
14. Psicoanálisis de la sociedad punitiva .....	43
15. Teoría del aprendizaje social .....	44
16. La antipsiquiatría .....	44
17. La personalidad criminal .....	45
18. Cultura, subcultura y contracultura .....	46
19. Teoría de la ocasión u oportunidad diferencial .....	51
20. Teoría del conflicto o choque de culturas .....	52
21. Teoría de la transmisión cultural .....	53
22. Enfoques pluri o multifactoriales (o del factor múltiple) .....	53
23. Teoría de la anomia .....	54
24. Teoría de la asociación diferencial (o teoría de los contactos diferen- ciales) .....	57
25. Teoría de la identificación diferencial .....	58
26. Teoría de la inmunidad diferencial .....	59
27. Sociología o teoría del conflicto social .....	59
28. Patología social .....	61
29. Interaccionismo .....	61
30. Etnometodología .....	63
31. Teoría del etiquetamiento .....	65
32. Teoría de la elección racional .....	68
33. El enfoque de la nueva criminología .....	69

## CAPÍTULO V

### MOVIMIENTOS CRIMINOLÓGICOS ACTUALES

1. La criminología clínica .....	71
A) Concepto .....	71
B) Antecedentes .....	72
a) La doctrina tríptica .....	72
b) Doctrina del delincuente nato .....	72
c) Clasificación de los delincuentes (tipología) .....	72
C) Fundamentos .....	73
D) Conceptos operacionales .....	74
a) Medio .....	74
b) Terreno .....	74
c) Personalidad .....	75
d) Situación .....	75
e) Acto criminal .....	75

	PÁG.
f) Factor criminógeno.....	76
g) Causa .....	76
h) Peligrosidad .....	76
j) Predisposición .....	76
k) Tendencia criminal .....	76
l) Receptividad criminal .....	76
m) Herencia .....	76
n) Tipología o clasificación de los criminales.....	77
o) Reincidencia o recaída en el delito .....	77
E) Marco general .....	77
a) Morfológico .....	78
b) Funcional .....	78
c) Psíquico .....	78
d) Anamnéstico-biográfico y encuesta social.....	78
F) Actualidad.....	78
G) Política criminal .....	80
2. La nueva criminología .....	84
A) Concepto .....	84
B) Antecedentes.....	84
C) Principios .....	88
D) Política criminal .....	89
a) Descriminalizar, destipificar o desincriminar .....	91
c) Nuevo proceso de criminalización .....	93
b) Despenalizar .....	93
d) Desprisionizar, desprisionalizar o desencarcelar .....	93
e) Desjudializar, desinstitucionalizar y desprocesalizar .....	94
f) Uso o ejercicio alternativo del derecho .....	94
3. Perspectiva abolicionista .....	95
A) Concepto .....	95
B) Antecedentes.....	95
C) Ubicación .....	96
D) Formas o clases de abolicionismo .....	97
a) Abolicionismo institucional .....	97
b) Reduccionismo penal .....	98
c) Abolición de los subrogados penales .....	98
d) Abolicionismo radical .....	98
E) Cimientos.....	99
F) Ideas abolicionistas .....	101
G) Propuestas de política criminal .....	104
4. Derecho penal mínimo .....	107
A) Concepto .....	107
B) Antecedentes.....	107

	PÁG.
C) Críticas al sistema penal tradicional .....	109
D) Fundamentos .....	109
E) Principios .....	110
a) Legalidad .....	110
b) Reserva primaria o absoluta .....	111
c) Taxatividad, determinación o tipicidad objetiva .....	111
d) Representación popular .....	111
e) Desadministrativización o desejecutivización del derecho .....	111
f) Proporcionalidad abstracta .....	111
g) Subsidiariedad .....	111
h) Primacía de la víctima .....	111
i) Descriminalización .....	112
j) Antijuridicidad material o lesividad real .....	112
k) Respeto por la autonomía cultural .....	113
l) Irretroactividad de la ley sustancial, procesal y ejecutiva .....	113
m) Primacía de la ley sustancial .....	113
n) Proporcionalidad concreta o adecuación del costo social .....	113
o) Imputación personal o principio de personalidad .....	114
p) Responsabilidad por el acto .....	114
q) Principio de exigibilidad social .....	114
r) Idoneidad .....	114
F) Política criminal .....	115
5. Derecho penal de garantías .....	115
A) Fundamentos .....	116
a) El Estado de derecho .....	116
b) El análisis totalizador del sistema penal .....	116
c) Toma de posición crítica frente al ordenamiento punitivo .....	116
d) Su filosofía entraña: .....	117
B) Principios .....	117
a) De retribución .....	117
b) De legalidad .....	117
c) De necesidad o de economía de las prohibiciones penales .....	118
d) De ofensividad o lesividad del resultado .....	118
e) De materialidad o exteriorización de la acción .....	118
f) De culpabilidad o responsabilidad personal .....	118
g) De jurisdiccionalidad .....	118
h) Principio acusatorio .....	118
i) De la carga de la prueba .....	118
j) Derecho de defensa y contradicción .....	119
C) Política criminal .....	119
6. Nuevo realismo .....	119
A) Concepto genérico .....	119

	PÁG.
B) Fundamentos .....	120
C) Concepto específico .....	121
D) Origen .....	121
E) Principios .....	121
a) Causas del delito .....	121
b) El delito .....	122
c) La víctima .....	123
d) La ley .....	123
e) La pena .....	123
F) Política criminal .....	124
7. Criminología, Victimología y Victimodogmática .....	126
A) Introducción .....	126
B) Conceptos básicos .....	127
a) Víctima .....	127
b) Victimología .....	127
c) Victimizar o victimar .....	127
d) Victimización .....	127
e) Victimalidad o victimidad .....	128
f) Victimogénesis .....	128
C) Historia .....	128
D) Clasificación de las víctimas .....	129
a) Culpable .....	129
b) Coadyuvante .....	129
c) Causal .....	129
d) Víctima-delincuente .....	129
e) Determinada .....	129
f) Incapaz .....	129
g) Indiferente .....	129
h) Independiente .....	129
i) Por coincidencia .....	130
j) Por convenio .....	130
k) Resistente .....	130
l) Simuladora .....	130
m) Provocativa .....	130
n) Autovíctima .....	130
o) Política .....	130
p) Imaginaria .....	130
q) Latente o predispuesta .....	130
r) Aislada .....	130
s) Falsa .....	130
t) Inmune .....	130
u) Reincidente .....	130

	PÁG.
v) Deseosa o suplicante .....	130
w) Mutua .....	131
E) Victimodogmática .....	131
a) Víctima y tipicidad objetiva .....	131
b) Víctima y antijuridicidad .....	131
c) Víctima y “culpabilidad” .....	131
d) Víctima y punibilidad .....	131
e) Víctima y aspectos procesales .....	132
F) La nueva victimología .....	132
a) Primaria .....	132
b) Secundaria .....	133
c) Terciaria .....	133
G) Las víctimas del sistema penal .....	134
H) Víctima y derecho penal .....	135
8. Teorías racionales .....	136
A) Teoría de las actividades rutinarias .....	137
B) Teoría de los estilos de vida .....	137
C) Teoría cognitiva .....	138
9. Teorías subjetivas o fenomenológicas .....	138
10. Teoría de la integración .....	139
11. Paradigma o criminología de la sociedad excluyente .....	139
A) Principios .....	140
B) Elementos componentes .....	140
C) Explicación del delito .....	141
D) Política criminal .....	142
12. Criminología y posmodernidad .....	143
13. Criminología del control .....	148
A) Origen y desarrollo .....	148
B) Política criminal .....	150
14. Perspectiva de género en criminología .....	151
A) Del feminismo a la perspectiva de género .....	151
B) Criminología y feminismo .....	155
a) Las mujeres en la teoría criminológica clásica o tradicional ....	155
b) Las mujeres en la teoría criminológica moderna .....	156
c) El feminismo en la criminología actual .....	157
C) A modo de conclusión .....	159
15. Criminología y derecho penal .....	160
16. Criminología y medidas alternativas al Sistema Penal Oficial .....	163
A) Concepto .....	163
B) Razones de la necesidad de las medidas alternativas .....	165
C) Medidas alternativas generales .....	175
D) Medidas de “derecho penal sustantivo” .....	178
a) Principio de necesidad .....	178

	PÁG.
b) Principio de proporcionalidad .....	178
c) Principios de idoneidad y proporcionalidad .....	178
d) Principios de insignificancia y proporcionalidad .....	178
f) Principios de proporcionalidad, “ultima ratio”, insignificancia y necesidad .....	179
g) Error de subsunción .....	180
h) El error “al revés” y el delito experimental .....	180
E) Medidas procesales .....	180
a) El “Plea bargaining” norteamericano .....	180
b) Los procesos especiales en Italia .....	180
c) El “Absprache alemán” (acuerdo, convenio, pacto) .....	181
d) La recomendación núm. R. (87) 18, del 17 de septiembre, del Comité de Ministros del Consejo de Europa .....	181
F) Sistemas de consenso .....	182
a) El arbitraje .....	182
b) La conciliación .....	182
c) La mediación. ....	182
d) Evaluación neutral de casos .....	182
e) Alquiler de jueces privados .....	182
f) Minijuicio .....	182
g) Negociación .....	183
G) Los “arrepentidos” colaboradores con la justicia .....	183
H) Observaciones críticas .....	190
17. Modelo de la prevención .....	193
A) Introducción .....	193
B) Concepto .....	193
C) Clasificación de la prevención .....	193
D) El modelo de la prevención en la actualidad .....	195
a) El paradigma ecológico (criminología ambiental) .....	195
b) Perspectiva comunitaria .....	198
c) Enfoque de la competencia social .....	200
d) La prevención “situacional” .....	203
18. Política criminal “multiagencial” o “interagencial” .....	203
19. “Asociacionismo” .....	205
20. Tolerancia cero .....	208
21. El expansionismo jurídico-penal .....	212
A) Introducción .....	212
B) Primeras manifestaciones .....	212
C) Manifestaciones cercanas y actuales .....	215
22. Criminología administrativa .....	221
A) Introducción .....	221
B) Origen .....	221
C) Características .....	223

	PÁG.
23. “Belleza”, “fealdad” y delito .....	224
A) Introducción y antecedentes .....	224
B) La actualidad .....	225
24. Estudios Críticos Del Derecho (Critical Legal Studies: CLS) .....	227
A) Introducción .....	227
B) El formalismo. ....	227
a) Características .....	227
b) La escuela de la exégesis .....	228
c) La jurisprudencia de conceptos .....	228
C) El antiformalismo jurídico .....	228
a) Características .....	228
b) La Escuela del derecho libre .....	229
c) La jurisprudencia de intereses .....	229
d) La jurisprudencia sociológica .....	230
e) El realismo .....	230
f) El uso o ejercicio alternativo del derecho o jurisprudencia alter- nativa .....	230
g) El movimiento “Derecho y Sociedad” (L&S: Law and Society; LSA: Law and Society Association; LSM: Law and Society Movement) .....	233
h) La teoría lúdica del derecho .....	234
D) En concreto, los Estudios Críticos del Derecho (CLS: Critical Le- gal Studies; CLSM: Critical Legal Studies Movement; CRIT) .....	234
Bibliografía .....	237
Índice de autores .....	255
Índice de materias .....	261

*vención especial*: tiene por objeto al hombre que ha delinquido o que puede llegar a hacerlo, analiza su personalidad, lo trata mediante estudio individual y aspira a obtener su reeducación. Las finalidades de las medidas de defensa social son, entonces, *prevención, protección y reintegración social*<sup>27</sup>.

## 2. LA NUEVA CRIMINOLOGÍA

### A) *Concepto*

Con este nombre se conoce el amplio movimiento de izquierda que se ha caracterizado por romper con la primera etapa de la criminología, es decir, con la casi toda positivista, con aquella que se sustenta en que el hombre que delinque es una persona diferente, en el contenido patológico del delito y en el paradigma etiológico.

Dentro del término caben muchas opiniones, corrientes y teorías que no siempre coinciden, pero que sí se identifican y convergen en el radical desconocimiento de los postulados que la preceden. No se trata, pues, de una escuela científica homogénea ni de una definida comunidad de pensadores; es un conjunto de iniciativas político-culturales y de obras que a partir de finales del decenio del cincuenta y comienzos del siguiente en Estados Unidos, y luego en Inglaterra y en otros países de Europa occidental, ha desarrollado las directrices de la *sociología del conflicto* y de la *reacción social* o *etiquetamiento* hasta llegar, tras la crítica y superación de estas corrientes, a un enfoque materialista de la *cuestión criminal*.

Es una pluralidad de ideas cimentadas en lo político, que refutan la teoría y práctica de la criminología inicial. Ese extenso movimiento también se ha denominado, como se dijo, *criminología crítica, radical, de las contradicciones, alternativa, marginal y politología del delito*.

### B) *Antecedentes*

La revisión de los principios comunes a la nueva criminología permite ensayar su pasado remoto y cercano. Sus orígenes se encontrarían en algunos personajes, por ejemplo los siguientes:

**TOMÁS MORO**: la delincuencia conectada con lo social, en especial con la propiedad privada, y la crítica al sistema penal.

**MESLIER, MORELLI y LINGUET**: las relaciones entre propiedad privada y crimen.

<sup>27</sup> ANCEL, *op. cit.*

DE MABLY: la desigualdad de las condiciones sociales como causa de innumerables conflictos.

GODWIN: relaciones entre el delito y un orden social que, en tanto permite a un hombre vivir en la abundancia, a otro lo sume en la más extrema miseria.

HALL: la ambivalencia de la civilización.

OWEN: la corrupción del carácter del hombre por el influjo de un ambiente desfavorable.

TURATI: vínculos entre sistema económico y delito.

MARX: los procesos sociales, políticos y espirituales de la vida condicionados por el sistema de producción de la vida material.

COLAIANNI: relación entre crisis económica y delincuencia económica.

Como fácilmente se advierte, el decurso de la nueva criminología sigue de cerca el desenvolvimiento del socialismo. Quizá por ello se afirme que “la criminología crítica surge como cuestionamiento radical de las teorías criminológicas tradicionales, así como (guardadas las proporciones) el marxismo surgió de una crítica radical a la economía política clásica: las dos construcciones asumen, en la práctica, y desarrollan, en teoría, un punto de vista de clase (la clase trabajadora), en cuyo centro se encuentra el proletariado”<sup>28</sup>.

Históricamente, son de mayor importancia, sin duda, BONGER y la Escuela de Utrecht.

BONGER intentó una explicación marxista de la criminalidad y fijó la causa del comportamiento antisocial en el determinismo: la delincuencia —decía—, producto del pensamiento criminal, es generada por la tendencia del capitalismo industrial a crear egoísmo en vez de altruismo en la estructura de la vida social<sup>29</sup>.

La Escuela de Utrecht, por su parte, ya se refería a la humanización de los medios de control social, a la necesidad de reducir las penas, a la vez que comenzaba a penetrar en los terrenos de la reacción social. Así mismo, observaba a quien delinquía como una persona cualquiera que se convertía en desviada porque cometía un delito y no porque fuera enferma<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> CIRINO DOS SANTOS, *op. cit.*, pág. 1.

<sup>29</sup> TAYLOR, WALTON y YOUNG, *op. cit.*, pág. 238; TRAVERSO y VERDE, *op. cit.*, pág. 38.

<sup>30</sup> DEL OLMO, *Ruptura...*, *op. cit.*, pág. 184; JACQUES LÉAUTÉ, *La criminologie et la philosophie pénale de L'Ecole d'Utrecht*, Paris, Cujas, 1977; ZAFFARONI, *Criminología*, *op. cit.*, pág. 224.

Los orígenes inmediatos de la nueva criminología tienen que ver más que todo con la crisis de la criminología tradicional y, en especial, con la puesta en duda del alcance de la ley. Por eso se afirma que el nacimiento de la criminología crítica en Estados Unidos está vinculado con varias razones fundamentales, entre ellas las siguientes:

— El efecto de la guerra de Vietnam. Como resultado de ella, la autoridad del Estado y sus leyes son sometidas a duda.

— El surgimiento de la contracultura de la droga con todas sus contradicciones, fenómeno que hace reflexionar sobre la noción que el Estado tiene de quién es delincuente y la manera como es definido y sancionado.

— Los movimientos de protesta política y concretamente la actuación ilegal y arbitraria de la policía para reprimirlos.

— El asesinato de personas destacadas, como el del líder de color Malcom X y de los Kennedy. Se piensa, entonces, en delitos de mayor envergadura cometidos desde las altas esferas del poder y por poderosas organizaciones ocultas, lo que lleva a la incredulidad ciudadana, pues esta percibe que la justicia se dirige solo contra los chivos expiatorios.

— Los movimientos de protesta dentro de las cárceles (San Quintín, Attica, Soledad), los disturbios en los barrios negros de las grandes ciudades norteamericanas y, naturalmente, el racismo.

— El escándalo Watergate (o asunto Richard Nixon), que estremece los cimientos del ficticio consenso, hace perder crédito en la justicia penal, reduce la creencia en la dicotomía delincuentes-no delincuentes y muestra la descomposición del poder político<sup>31</sup>.

También son antecedentes las circunstancias que llevaron a la muerte al presidente chileno Salvador Allende; la toma de conciencia de que los delitos de los poderosos son más graves que los convencionales; los movimientos *hippies*; las revueltas estudiantiles y la antipsiquiatría.

Ya en el campo más concreto de la evolución de las ideas criminológicas, constituyen precedente importante los siguientes aportes:

— Los trabajos de EDWIN SUTHERLAND sobre la *asociación diferencial* y el *delito de cuello blanco*, que quiebran el mito del delincuente pobre, mísero, enfermo biológicamente, para comenzar a hacer referencia a la criminalidad también vinculada con los poderosos y con las personas jurídicas o corporaciones.

<sup>31</sup> GRESHAM SYKES, citado por ROSA DEL OLMO, “Problemas actuales de la criminología”, en *Derecho Penal y Criminología*, núm. 4, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, 1978.